

**- DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 782/96, hoy en trámite de ejecución con el número 161/96, por ejecución SMAC, seguidos a instancias de Jesús García López, contra Saconfi Inmobiliaria, S.L., en los que con fecha 20 de marzo de 1997, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Dada cuenta, vista que el ejecutado en los presentes autos Saconfi Inmobiliaria, S.L., tiene inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

Urbana número seis. Plaza de aparcamiento, señalada en el plano con el n.º 43, del local número uno de planta de sótano 2, del edificio en término de Murcia, barriada del Carmen, parcela 11 A, con una superficie, incluidos su parte proporcional de acceso y zona de manobra de veintidós metros treinta y ocho decímetros veinticinco centímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: derecha entrando, plaza número 42, izquierda, plaza n.º 44, fondo Sur, subsuelo de zona peatonal, y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, finca registral 7.227.

Urbana uno 5. Plaza de aparcamiento, señalada en el plano con el número cuarenta y dos, del local número uno en planta de sótano 2, del edificio en término de Murcia, barriada del Carmen, parcela 11 A, con una superficie incluida su parte proporcional de acceso y zona de manobra de veintidós metros treinta y ocho decímetros, veinticinco centímetros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, plaza número 41, izquierda, plaza n.º 43, fondo Sur, subsuelo de zona peatonal inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia. Finca registral 7.226.

Urbana uno 4, plaza de aparcamiento, señalada en el plano con el número 41, izquierda, plaza n.º 43, fondo Sur, subsuelo de zona peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia. Finca registral 7.226.

Urbana uno 4, plaza de aparcamiento, señalada en el plano con el número cuarenta y uno, del local número uno en planta de sótano 2, del edificio en término de Murcia, barriada del Carmen, parcela 11 A, con una superficie, incluida su parte proporcional de acceso y zona de manobra de veintidós metros treinta y ocho decímetros, veinticinco centímetros cuadrados aproximadamente. Linda derecha entrando, plaza número 40, izquierda, plaza número 42, fondo Sur, subsuelo de zona peatonal, y frente, zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, finca registral 7.225.

Urbana uno 2. Plaza de aparcamiento, señalada en el plano con el número treinta y nueve, del local número uno

en planta sótano 2, del edificio en término de Murcia, incluidos su parte proporcional de acceso y zona de manobra de veintidós metros treinta y ocho decímetros, veinticinco centímetros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando, plaza número 39; izquierda, plaza número 40, fondo Sur, subsuelo de zona peatonal y frente zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia. Finca registral 7.223.

Urbana uno. Plaza de aparcamiento, señalada en el plano con el número treinta y ocho, del local número uno en planta de sótano 2, del edificio en término de Murcia, barriada del Carmen, parcela 11 A, con una superficie incluidos su parte proporcional de acceso y zona de manobra de veintidós metros treinta y ocho decímetros, veinticinco centímetros cuadrados aproximadamente linda, derecha entrando, plaza n.º 18, izquierda, plaza n.º 39, fondo Sur, subsuelo de zona peatonal, y frente zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos, finca registral 7.222.

Líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad número Dos de Murcia, haciéndosele constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados inmuebles, e igualmente, que deberá notificar los ulteriores asientos que puedan afectar al embargo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la L.P.L. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación".

Y para que sirva de notificación a la parte Saconfi Inmobiliaria, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Plaza Cetina, 2, Entlo. Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 20 de marzo de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 4996

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.377/94, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 100/95, a instancias de Inmaculada Guirao Romero, contra la empresa Aglomerados y Estructuras, S.A., en reclamación de 878.832 pesetas de principal y 87.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha

acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1. Vehículo, marca Citroën tipo turismo. Modelo AX14 TRD. MU-3996-AT, valor venal: 300.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo, marca Citroën tipo turismo. Modelo AX14 TRD. MU-9468-AS. Valor venal: 250.000 pesetas.

Lote 3. Vehículo, marca Pegaso, tipo furgoneta mixta. Modelo 2808. MU-4761-AS. Valor venal: 400.000 pesetas.

Lote 4. Vehículo, marca Citroën, tipo furgoneta mixta. Modelo C-15 D. MU-9379-AG. Valor venal 50.000 pesetas.

Lote 5. Vehículo, marca Citroën, tipo furgoneta mixta. Modelo C-15 D. Mu-9378-AG. Valor venal 50.000 pesetas.

Lote 6. Vehículo, marca Volkswagen, tipo furgoneta mixta. Modelo tipo 21.6 TD. MU-6921-AG. Valor venal: 150.000 pesetas.

Lote 7. Vehículo, marca Citroën, tipo furgoneta mixta. Modelo C-15 D. MU-3476-W. Valor venal: 250.000 pesetas.

Lote 8. Vehículo, marca Pegaso. Tipo camión. Modelo 1231 bascul/grúa. MU-4871-U. Valor venal: 150.000 pesetas.

Lote 9. Vehículo, marca Ebro. Tipo furgoneta mixta. Modelo Trade 2.0. MU-4190-V. Valor venal: 150.000 pesetas.

Lote 10. Vehículo, marca Pegaso. Tipo tractor. Modelo 2131 T. MU-3295-U. Valor venal: 50.000 pesetas.

Lote 11. Vehículo, marca Pegaso. Tipo furgoneta mixta. Modelo 2808. MU-4715-T. Valor venal: 50.000 pesetas.

Lote 12. Vehículo, marca Renault. Tipo turismo. Modelo R-4 TL. MU-4297-T. Valor venal: 5.000 pesetas.

Lote 13. Vehículo, marca Pegaso. Tipo furgoneta mixta. Modelo J4-1100 combi9. MU-4641-S. Valor venal: 10.000 pesetas.

Lote 14. Vehículo, marca Pegaso. Tipo furgoneta mixta. Modelo J4-1100 Combi-9. MU-2760-S. Valor venal: 5.000 pesetas.

Lote 15. Vehículo, marca Lecifñena. Tipo semi-remolque. Modelo SRG 3 E. MU-03172-R. Valor venal: 400.000 pesetas.

Lote 16. Vehículo, marca Lecifñena. Tipo semi-remolque. Modelo SRV 2 E. MU-02784-R. Valor venal: 400.000 pesetas.

Lote 17. Vehículo, marca Seat Fiat. Tipo turismo. Modelo Panda 45. MU-1412-N. Valor venal: 10.000 pesetas.

Lote 18. Vehículo, marca, Cima. Tipo semi remolque. Modelo OT32 S2 VC basculante. MU-02751-R. Valor venal: 400.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad, 8, 2.º de Murcia, en primera subasta en el día 23 de mayo del presente a las 12,00 horas de su mañana, en segunda subasta el día 18 de junio a la misma hora, y en tercera subasta el día 14 de julio a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

1. Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2. Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, n.º cuenta 3.093-64-100-95, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subastas (artículo 1.500 LEC).

3. En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7. En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8. En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9. Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10. El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo tratándose de bienes muebles y ocho días respecto de bienes inmuebles.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia, a 25 de marzo de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.